

Boletín Oficial N° 4415

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 21 de Enero de 2025



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación de Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Desarrollo Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Desarrollo Económico

Francisco Ingaramo

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

INDICE 4415

RESOLUCIONES

N° **0149/25**: Autorizar la Comisión de Servicios del Agente Antonio CHAVEZ desde la Dirección General de Limpieza Urbana a la Dirección General de Guardia Urbana.

DISPOSICIONES SECRETARIA de AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE

N° **001/25**: Aprobar el Concurso de Precios N° 5740/24; Adjudica a favor de la firma PETEI PORÁ SAS, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **005/25**: Aprobar el Concurso de Precios N° 5853/24; Adjudica a favor de la firma Mario GONZÁLEZ, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **008/25**: Aprobar el Concurso de Precios N° 5212/24; Adjudica a favor de la firma Cooperativa de Trabajo Corrientes Recicla Limitada, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

DISPOSICIONES SECRETARIA de DESARROLLO HUMANO

N° **001/25**: Aprobar el Concurso de Precios N° 152/24; Adjudicar a favor de la firma La Boutique del Bebé Telepañal de RyE SRL, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **003/25**: Aprobar la Compra Directa de 10 Tóner; Adjudicar a favor de la firma EUROMAX Servicios Digitales, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **005/25**: Aprobar la Compra Directa de Electrodomésticos que serán destinados a la Subsec. de Coordinación de Políticas Sociales; Adjudicar a favor de la firma Magnolia Group SAS, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 35/25 – Causa N° 00091503/G/2025 – Secuestro N° 90395 – Infractor: Juan GUTIÉRREZ.

OFICIO N° 43/25 – Causa N° 00292921/S/2025 – Secuestro N° 90419 – Infractor: Gustavo SAHAGUN.

OFICIO N° 45/25 – Causa N° 00093087/L/2025 – Secuestro N° 90430 – Infractor: Gustavo LEZCANO.

JUZGADO DE FALTAS N° 5

OFICIO N° 63/25 – Expte. N° 2025-01-04-00294408 – Infractor: José COGORNO – Secuestro N° 90432.

OFICIO N° 69/25 – Expte. N° 2025-01-04-00290068 – Infractor: Andrés GÓMEZ – Secuestro N° 90425.

JUZGADO DE FALTAS N° 6

OFICIO N° 63/25 – Expte. N° 2025-01-04-00292623 – Infractor: Lorenzo VALENZUELA – Secuestro N° 90426.

OFICIO N° 67/25 – Expte. N° 2025-01-04-00290090 – Infractor: Nicolás AYALA – Secuestro N° 90410.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° **6376/24**: Autorizar la celebración de contrato con los agentes obrantes en los Anexos I y II de la presente.

N° **6377/24**: Designar a los agentes enumerados en los Anexos I y II de la presente.

N° **6378/24**: Asignar interinamente Funciones de Supervisores de Recolección, Jefes de Servicio de la Dirección de Barrido a los agentes mencionados en los Anexos I y II de la presente.

N° **6521/25**: Autorizar a partir del 20-12-2024 el traslado del agente Oscar VARELA LESCANO desde la Delegación del B° Pío X a la Dirección General de Guardia Urbana.

N° **6522/24**: Autorizar la celebración de contrato con los agentes obrantes en los Anexos I y II de la presente.

N° **6523/24**: Autorizar la contratación con las personas enumeradas en los Anexos I y II de la presente.

N° **6524/24**: Designar a los agentes enumerados en los Anexos I y II de la presente como Inspectores Motoristas e Inspectores Infantes.

N° **6525/24**: Asignar interinamente Funciones de Supervisores de Recolección y Jefes de Servicios de la Dirección de Barrido a los agentes enumerados en los Anexos I y II de la presente.

N° **6526/24**: Asignar interinamente al Sr. Ricardo LEYES Director de Mantenimiento Eléctrico y Refrigeración a partir del 01-01-2025.

N° **6527/24**: Autorizar a partir del 20-12-2024 el traslado de la agente Ma. del Carmen CARDOZO desde la Dirección General de la Niñez a la Delegación del B° San Gerónimo.

N° **6528/24**: Autorizar el traslado de la agente Alejandra ROMERO desde la Dirección General de Guardia Urbana a la Sec de Coordinación de Gobierno.

N° **0148/25**: Autorizar el traslado del agente Gustavo SERBLUK desde la Dirección de Formación de Expedientes a la Sec. de Turismo y Deportes.

N° **0150/25**: Dejar sin efecto Orden N° 2 y N° 3 del Anexo I de la Resolución N° 6191 de fecha 16-12-2024.

N° **0151/25**: Autorizar el traslado solicitado por el Sr. Lucas CUNHA FERRE de la Sub Asesoría Técnica Servicio Jurídico Permanente a la Dirección de Gestión Operativa y Administrativa a partir del Dictado de la presente.

Secretaria de Hacienda

N° **0019/25**: Otorgar Cambio de Titularidad y la Concesión de Uso a favor de la Sra. Lía CARVALHO, respecto del siguiente lugar: Panteón Lote N° 80 con 15 nichos exteriores y 12 nichos interiores del Cementerio San Juan Bautista.

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° **002/25**: Aprobar el Concurso de Precios N° 5740/24; Adjudica a favor de la firma PETEI PORÁ SAS, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **003/25**: Aprobar la Compra Directa y Adjudicar a favor de la firma Santiago RAMÍREZ; Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **004/25**: Aprobar la Compra Directa y Adjudicar a favor de la firma Fabiana VARGAS; Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **006/25**: Aprobar el Concurso de Precios N° 5746/24; Adjudica a favor de la firma Cooperativa de Trabajo Reciclado y Recuperado NERY Limitada, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **007/25**: Aprobar el Concurso de Precios N° 5219/24; Adjudica a favor de la firma Cooperativa de Trabajo Recicla Limitada, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **009/25**: Aprobar el Concurso de Precios N° 5215/24; Adjudica a favor de la firma Cooperativa de Trabajo Recicla Limitada, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **017/25**: Aprobar el Concurso de Precios N° 5742/24; Adjudicar a favor de la firma TEACH SRL, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **018/25**: Aprobar el Concurso de Precios N° 5741/24; Adjudicar a favor de la firma SUPERLIM SAS, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **020/25**: Aprobar el Concurso de Precios N° 5743/24; Adjudicar a favor de la firma NL Integrales SAS, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **021/25**: Aprobar el Concurso de Precios N° 5515/24; Adjudicar a favor de la firma David CABRERA, Aldo ALE y ALBATROS Corrientes SRL, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **022/25**: Aprobar el Concurso de Precios N° 288/25; Adjudicar a favor de la firma Locos por la Burguer SAS, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **023/25**: Aprobar el Concurso de Precios N° 3556/24; Adjudicar a favor de la firma EME Agencia Creativa SAS, Solicitado por la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Secretaría de Desarrollo Humano

N° **002/25**: Dejar sin efecto la Disposición N° 328 de fecha 23-12-2024; Solicitado por la Sec. de Desarrollo Humano.

N° **004/25**: Aprobar la Contratación Directa para la impresión de carteles institucionales; Adjudicar a favor de la firma PROMOKOR; Solicitado por la Sec. de Desarrollo Humano.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **0149** Corrientes,

VISTO:

20 ENE 2025

La Carta Orgánica Municipal- Ordenanza N° 3641; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 3641 en su artículo 15°, inciso “b” establece que “cuando el agente sea afectado para prestar servicios en otra dependencia, a fin de cumplir una misión específica y temporaria. El término de la afectación no podrá ser mayor a seis (6) meses corridos, a partir de su fecha de iniciación, prorrogables una sola vez por el mismo periodo de tiempo”.

Que, el agente CHAVEZ Antonio, DNI N° 17.342.993, Planta Permanente, perteneciente a la Dirección de Barrido/Operativos, dependiente de la Dirección General de Limpieza Urbana de la Subsecretaría de Higiene Urbana de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, reúne los requisitos establecidos en el estatuto referenciado en el párrafo primero, para prestar servicios en la Dirección General de Guardia Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, conforme las necesidades de servicio.

Que, la presente resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal-

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

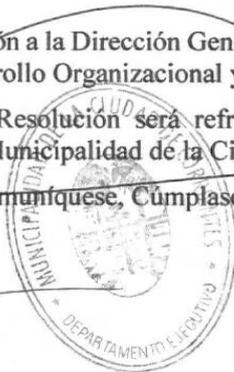
Artículo 1: Autorizar la Comisión de Servicios del Agente CHAVEZ Antonio, DNI N° 17.342.993, personal de Planta Permanente, desde la Dirección General de Limpieza Urbana de la Subsecretaría de Higiene Urbana de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a la Dirección General de Guardia Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, a partir del 18 de enero de 2025 y por el término de 6 (seis) meses, conforme los argumentos esgrimidos en los considerandos.

Artículo 2: Dar intervención a la Dirección General de Gestión del Agente Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Planificación Interna.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

EDUARDO CALLE
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



EDUARDO A. TABOADA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DISPOSICIÓN N°

001

Corrientes,

07 ENE 2025

VISTO:

Este expediente N° 8790-S-2024 el cual la "SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. "STA. CONTRACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PEATONAL JUNIN."

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota del Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicitando se proceda a la contratación de servicio de mantenimiento para la peatonal Junín y se elevan las actuaciones a caratular.

Que, a fs. 02/10 interviene la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Contrataciones, y Dirección General de Contaduría, se realizan invitaciones a cotizar con cuadro comparativo de ofertas, se realiza el Concurso de precios N° 5.740/2024 y luego remiten las actuaciones a la Dirección de Gestión Operativa.

Que, a fs. 11 la Dirección General de Presupuesto atento a lo expresado en fs. 10, se remite el siguiente expediente a los efectos de informarles que el mismo será contemplado en el presupuesto del año 2025.

Que, a fs. 12 se adjunta Informe de adjudicación del Departamento de Contabilidad y sugiere a la siguiente firma para el renglón 1 a la firma PETEI PORA S.A.S. - CUIT N° 30-71770282-0, por el monto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 (\$28.000.000,00).

Que, a fs. 13 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 14 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. –

Que, el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DISPOSICIÓN N°

001

Corrientes,

07 ENE 2025

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios N°5740/2024 y Adjudicar la compra para el renglón 1 a la firma PETEI PORA S.A.S. - CUIT N° 30-71770282-0, por el monto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 (\$28.000.000,00), de acuerdo con las características y condiciones especificadas y lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Resolución N° 4053/23; Ordenanza N° 3581; Resolución N° 337/05 y su modificatoria Resolución N° 86/2010 y 661/10 y Resolución N° 2721 y Resolución N° 546 y 44/13, Resolución N° 819/ y 1936/16 y 367/2019, 2085/2020, 1172/2022, 5157/22, 3152/23, 559/24 y 4618/24. Carta Orgánica Municipal. Art. 52.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contabilidad se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma PETEI PORA S.A.S. - CUIT N° 30-71770282-0, por el monto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 (\$28.000.000,00). A abonarse en cuatro cuotas mensuales de PESOS SIETE MILLONES CON 00/100 CTVOS. (\$7.000.000,00). Y Por transferencia bancaria.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DISPOSICIÓN N° 005 Corrientes, 09 ENE 2025

VISTO:

Este expediente N° 1205-C-2024 el cual la "COORDINACION EJECUTIVA DE PASEOS URBANOS. "STA. COMPRA DE 200 BOLSA DE CAL VIVA Y OTROS."

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 obra nota del Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicitando se proceda a la compra de 200 doscientas bolsas de cal viva y otros y se elevan las actuaciones a caratular.

Que, a fs. 03/11 interviene la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Contrataciones, y Dirección General de Contaduría, se realizan invitaciones a cotizar con cuadro comparativo de ofertas, se realiza el Concurso de precios N° 5.853/2024 y luego remiten las actuaciones a la Dirección de Gestión Operativa.

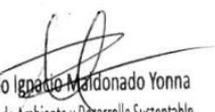
Que, a fs. 12/14 la Dirección General de Contaduría eleva las actuaciones a la Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Gestión Operativa realiza la afectación preventiva NUP: 9954/2024 de fecha 27/12/2024, en la modalidad compra directa con concurso, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$9.861.000,00).

Que, a fs. 15 se adjunta Informe de adjudicación del Departamento de Contabilidad y sugiere a la siguiente firma para el renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 a la firma GONZALEZ MARIO ABEL - CUIT N° 20-27557871-2, por el monto de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$9.861.000,00).

Que, a fs. 16 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 17 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. –

Que, el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DISPOSICIÓN N° **005** Corrientes, **09 ENE 2025**
POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios N°5853/2024 y Adjudicar la compra para el renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 a la firma GONZALEZ MARIO ABEL - CUIT N° 20-27557871-2, por el monto de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$9.861.000,00), de acuerdo con las características y condiciones especificadas y lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art. 109 Inc. 2, Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 4617/2024. Carta Orgánica Municipal. Art. 52.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contabilidad se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma GONZALEZ MARIO ABEL - CUIT N° 20-27557871-2, por el monto de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$9.861.000,00).

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DISPOSICIÓN N°

008

Corrientes,

13 ENE 2025

VISTO:

Este expediente N° 7716-S-2024 el cual la "SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. "STA. CONTRATACION DE CUADRILLA DE LIMPIEZA Y ERRADICACION DE MINI BASURALES POR UN PERIODO DE 4 MESES."

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota del Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicitando se proceda a la contratación de cuadrilla de limpieza y erradicación de mini basurales por un periodo de 4 meses y se elevan las actuaciones a caratular.

Que, a fs. 02/11 interviene la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Contrataciones, y Dirección General de Contaduría, se realizan invitaciones a cotizar con cuadro comparativo de ofertas, se realiza el Concurso de precios N° 5.212/2024 y luego remiten las actuaciones a la Dirección de Gestión Operativa.

Que, a fs. 12/14 la Dirección General de Contaduría eleva las actuaciones a la Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Gestión Operativa realiza la afectación preventiva, en la modalidad compra directa con concurso.

Que, a fs. 15 se adjunta Informe de adjudicación del Departamento de Contabilidad y sugiere a la siguiente firma para el renglón 1 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CORRIENTES RECICLA LIMITADA - CUIT N° 30-71763928-2, por el monto de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.800.000,00).

Que, a fs. 16 obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 17 y vta. obra Dictamen Legal de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. –

Que, el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DISPOSICIÓN N° **008** Corrientes, **13 ENE 2025**
POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPONE:

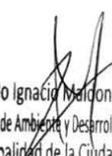
Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios N°5212/2024 y Adjudicar la compra para el renglón 1 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CORRIENTES RECICLA LIMITADA - CUIT N° 30-71763928-2, por el monto de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.800.000,00), de acuerdo con las características y condiciones especificadas y lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art. 109 Inc. 2, Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 4617/2024. Carta Orgánica Municipal. Art. 52.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contabilidad se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CORRIENTES RECICLA LIMITADA - CUIT N° 30-71763928-2, por el monto de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.800.000,00). A abonarse en (4) cuotas mensuales de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CTVOS. (\$3.200.000,00). Y por transferencia bancaria.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

Disposición N°: 001

Corrientes,

20 ENE 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 8645-S-2024, caratulado: “Secretaria de Desarrollo Humano sta. compra de 200 frazadas”;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual autoriza el inicio de las actuaciones administrativas tendientes a la adquisición de (200) frazadas de una plaza y media que serán destinadas a familias de bajos recursos que son asistidas por dicha secretaria

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/12 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitación a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, constancia de inscripción, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precios” N° 152/25 y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 14 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 15/16 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP: 456/2025.

Que, a fojas 18 y vuelta obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 19 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

Disposición N°: **001**

Corrientes,

POR ELLO,

20 ENE 2025

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 152/25, para la compra de 200 Frazadas de una plaza y media que serán destinadas a familias de bajos recursos que son asistidas por la Secretaria de Desarrollo Humano

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: “LA BOUTIQUE DEL BEBE TELEPÑAL DE R Y E SRL CUIT 33-71468600-9, el renglón 1 (uno), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 558/2024 N° 4617/24

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “LA BOUTIQUE DEL BEBE TELEPÑAL DE R Y E SRL CUIT 33-71468600-9, por la suma total de \$2.629.000,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°:

003

Corrientes,

21 FEB 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 9135-S-2024, Caratulado: "Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de Tóner", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 10 (diez) tóner, que serán destinados a dicha Secretaría, se adjunta presupuesto.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para que tome conocimiento e intervención y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 05 la Dirección General de Contrataciones informa que la firma "EUROMAQ SERVICIOS DIGITALES de ORUE JOSÉ OSMAR", CUIT N° 20-16488509-8 es la única oferente por el importe de \$ 240.000,00 y es posible realizar una CONTRATACIÓN DIRECTA por no superar el monto de \$ 685.000,00 para lo cual no resulta necesario el cotejo de precios conforme a lo establecido en la Resolución N° 4617/24.

Que, a fojas 06 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 07/08 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP: 443/2025.

Que, a fojas 09 y vuelta obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 10 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: 003

Corrientes,

21 ENE 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en forma Directa de 10 (diez) tóner, que serán destinados a la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar el trámite de Compra en forma Directa, a favor de la firma: "EUROMAQ SERVICIOS DIGITALES" de Orue José Osmar, CUIT N° 20-16488509-8, de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial", Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22, N° 5157/2022, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "EUROMAQ SERVICIOS DIGITALES" de Orue José Osmar, CUIT N° 20-16488509-8, por la suma total de \$ 240.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: 005

Corrientes,
21 ENE 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 8727-S-2024, Caratulado: "Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales, Sta. Compra de Fluorescentes-Focos y Caños", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Subsecretario de Coordinación de Políticas Sociales, en la cual solicita la compra de elementos eléctricos, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinados a dicha Subsecretaría, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 02 toma conocimiento el Secretario de Desarrollo Humano autorizando el trámite administrativo de las actuaciones supeditado a la existencia de partidas presupuestarias para dicha erogación.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para que tome conocimiento e intervención y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 05/07 la Dirección General de Contrataciones, adjunta invitación a cotizar, presupuesto de una firma comercial e informa que la firma "MAGNOLIA GROUP S.A.S.", CUIT N° 30-71784735-7, es la única oferente por el importe de \$ 146.800,00 y es posible realizar una CONTRATACIÓN DIRECTA por no superar el monto de \$ 685.000,00 conforme a lo establecido en la Resolución 4617/24.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 09/10 interviene la Dirección General de Contaduría; que adjunta afectación preventiva del gasto NUP: 441/2025.

Que, a fojas 11 y vuelta obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 12 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°:

005

Corrientes,

21 FNE 2025

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en forma Directa de elementos eléctricos, que serán destinados a la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar el trámite de Compra en forma Directa, a favor de la firma: "MAGNOLIA GROUP S.A.S.", CUIT N° 30-71784735-7, de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial", Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/2022 y N° 5157/22, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "MAGNOLIA GROUP S.A.S.", CUIT N° 30-71784735-7, por la suma total de \$ 146.800,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GOASTAVINO
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Cte.s.